



TEMA No. 112:

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Nueva York, 3 al 4 de octubre de 2018

Señor Presidente:

En esta primera intervención me complace expresarle nuestras felicitaciones por su elección, la cual hacemos extensiva a los miembros de la mesa y, les auguramos el mayor de los éxitos en las labores que lleven a cabo en esta comisión.

Respecto al tema de agenda que se examina en esta oportunidad, "*Medidas para eliminar el terrorismo internacional*", deseamos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por la presentación de su informe A/73/125 que contiene las observaciones de los Estados, incluida las enviadas por El Salvador sobre esta importante materia.

En línea con la resolución A/RES/72/123, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Estado salvadoreño desea reiterar ante la comunidad internacional su plena disposición para la adopción de medidas eficaces que permitan luchar contra el terrorismo internacional y eliminar este flagelo que afecta el desarrollo social, económico y humano de nuestras sociedades.

Señor Presidente:

El Salvador es consciente de la importancia que reviste el hecho de formar parte de un marco jurídico, tanto internacional como nacional, para ejecutar realmente su compromiso en la referida materia, todo de conformidad con las exigencias del Estado de Derecho.

Así, nuestro país ha ratificado distintos tratados regionales e internacionales cuyo objeto principal estriba en la implementación de obligaciones tendentes a asegurar la cooperación en la lucha contra el terrorismo internacional y la prevención de actos terroristas. La incorporación de estos tratados en nuestro ordenamiento jurídico nacional facilita el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en ellos.

Por otro lado, desde el ámbito interno, destaca la mención de nuestra Ley Especial contra Actos del Terrorismo, aprobada en el año 2006, la cual, ha establecido los alcances básicos sobre el término "terrorismo", según los lineamientos especiales e históricos que rigen en nuestro país. En ese sentido, la aprobación de este instrumento ha significado la regulación de una serie de disposiciones penales que atienden a la prevención y juzgamiento de actos terroristas conforme a distintos niveles organizativos, tácticos, armamentísticos y de financiación.

Señor Presidente:

En cuanto a la implementación de prácticas y actuaciones estatales para la prevención y lucha contra el terrorismo internacional, El Salvador ha logrado sustanciales avances por medio de distintos esfuerzos que se manifiestan en las instituciones de su sistema estatal.

En primer lugar, nuestro país ha promovido un mayor fortalecimiento institucional de su Fiscalía General de la República, la cual, como institución perteneciente al ministerio público continúa implementando la capacitación de los Fiscales Auxiliares en la aplicación de normativa concerniente a la lucha y prevención del terrorismo; y en el desarrollo de técnicas especiales de investigación.

Por otra parte, en relación con los avances presentados desde el ámbito judicial, se refleja un incremento en la investigación, detención y juzgamiento de aquellos incidentes causados por terrorismo, organizaciones terroristas o delitos contenidos en la Ley Especial contra Actos de Terrorismo; particularmente, durante los últimos dos años (2016-2017) se ha reportado un total de 148 procesos judiciales en las referidas causas.

Sin duda, estas actuaciones estatales demuestran el compromiso de El Salvador hacia el fortalecimiento de sus instituciones que trabajan en la materia y reafirma su compromiso de adoptar medidas contra el terrorismo internacional que respeten las exigencias del Estado de Derecho.

En definitiva, mi delegación considera necesario asegurar que las medidas adoptadas para la lucha contra el terrorismo internacional puedan llevarse a cabo por medios estrictamente legítimos y jurídicos que permitan un marco de respeto a normas internacionales de protección de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y la Carta de las Naciones Unidas; por lo que, continuaremos participando activamente en el análisis del tema en el marco de esta Comisión, especialmente, en los esfuerzos orientados a cumplir la decisión adoptada por la Asamblea General concerniente al establecimiento de un grupo de trabajo con miras a finalizar el proceso de elaboración del proyecto de convenio general en la materia.

Muchas gracias.